

SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTAR EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO.

Al señor

Cristian Lineros Luengo.

Jefe Oficina Regional Ñuble

Superintendencia de Medio Ambiente (SMA)

Moisés Vergara Cárdenas, abogado, por don **Hugo Najle Haye**, en autos administrativos **ROL F-021- 2020** relacionada con **RES. Ex. N° 1 de 17 de marzo de 2020** que formuló cargos a mi representado respecto de su Planta Faenadora de San Carlos, a usted digo:

En la representación que invisto, solicito ampliación de plazo para presentar el programa de cumplimiento refundido dispuesto por la Res. Ex. N°2/Rol N° F-021-2020, de 29 de mayo de 2020, por las siguientes consideraciones:

1.- La resolución referida estableció un plazo de 8 días hábiles para presentar el programa de cumplimiento refundido, que debe contener formatos de SMA, y descripciones de los efectos negativos producidos por la infracción o fundamentación de la inexistencia de efectos negativos, forma en que se eliminan o contienen y

reducen los efectos y fundamentación en caso en que no puedan ser eliminados, todo lo cual implica la intervención de un profesional idóneo, y al efecto, la persona que realizaría aquella labor, no la hará por razones profesionales y presupuestarias, lo que implica partir desde cero en varios aspectos.

2.- Además se deben incorporar antecedentes que permitan acreditar funcionamiento de estanque referido, y que aquello se ajuste a lo comprometido con la SMA, no bastando las fotografías que se acompañaron, por lo que se están recopilando aquellos, y se dificulta por lo señalado e el punto uno.

3.- Por otro lado se pide en una de las observaciones, que se señalen con mayor claridad acciones comprometidas y justificar su incidencia en control efectivo de moscas, y otras cuestiones técnicas que implican la búsqueda de un profesional o empresa con mayor experiencia en esa área, que estamos buscando desde ayer, fecha en la cual se informó que el profesional existente no realizaría los complementos y reparos señalados en la resolución de 29 de mayo indicada.

4.- Tenemos la intención de cumplir con todo lo solicitado, entendemos y valoramos el celo en el cumplimiento de la normativa, única manera en que el programa sea efectivo y contribuya eficazmente con el objetivo

buscado; estamos de buena fe y somos realistas, especialmente con la situación nacional de pandemia, restricciones, cordones sanitarios y protocolos de seguridad en la que nos encontramos, que dificulta buscar, encontrar y llegar a acuerdo con profesionales y/o empresas para realizar una buena labor, con la rapidez requerida por lo que necesitamos un plazo mayor para cumplir de buena manera con lo pedido.

Por Tanto, en mérito de lo expuesto, ruego a Ud.: cedernos aumento de plazo para presentar el programa refundido, proponiendo 15 días desde la resolución a esta presentación, o el plazo mayor o menor que Ud. disponga conforme a derecho.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.